

ACLARACIONES IMPORTANTES SOBRE EL ACUERDO ACADÉMICO

- A) [CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS](#)
- B) [ELABORACIÓN DEL ACUERDO ACADÉMICO](#)
- C) [MODIFICACIONES EN EL ACUERDO ACADÉMICO](#)
- D) [RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LAS ASIGNATURAS](#)

A) CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El número de créditos (matriculados en la UPV/EHU) que se debe cursar durante la movilidad según la duración de la estancia es:

- **Un cuatrimestre: 30 créditos máximo y 24 créditos mínimo.**
- **Curso completo: 60 créditos máximo y 48 créditos mínimo.**
- El número de créditos que se cursen en la universidad de destino debe coincidir con el de los matriculados en la UPV/EHU. Si el sistema de créditos en destino no es ECTS, se hará la correspondiente equivalencia.
- En el caso de que se curse algún crédito más de los necesarios en la universidad de destino, estos no tendrán ningún tipo de reconocimiento fuera del Acuerdo Académico.
- Las asignaturas de la UPV/EHU que se incluirán en el Acuerdo Académico serán, salvo excepciones, las del **curso en el que se realiza la movilidad**. Las asignaturas de la universidad de destino podrán ser de cualquier curso o tipo.

- El número de convocatorias a las que tiene derecho el alumnado en la universidad de destino para las asignaturas incluidas en su Acuerdo Académico serán las que se lleven a cabo en dicha universidad para esas asignaturas y durante el curso académico en el que realice la movilidad.
- Durante el curso académico en el que realice la movilidad, el alumnado no tendrá derecho a examinarse en la UPV/EHU de las asignaturas incluidas en el Acuerdo Académico que haya suspendido o no se haya presentado en la universidad de destino, debiendo hacer uso de las convocatorias que contemple la normativa académica de dicha universidad.
- **Asignaturas BÁSICAS Y OBLIGATORIAS de la UPV/EHU:** los contenidos/competencias de las asignaturas de la universidad de destino tienen que ser muy similares a las que se reconocerán. Para comprobarlo, es necesario presentar al vicedecano los PROGRAMAS DE CONTENIDOS/COMPETENCIAS de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, de modo que se pueda valorar y aceptar la propuesta de reconocimiento académico.
- **ASIGNATURAS OPTATIVAS de la UPV/EHU:** se actuará con mayor flexibilidad. Las asignaturas de la universidad de destino podrán tener contenidos diferentes (no será necesario presentar programas), siempre y cuando no formen parte de ninguna especialidad o no sean asignaturas de segundas lenguas.
- **NO se pueden incluir en el Acuerdo Académico:**
 - Asignaturas ya calificadas como “aprobado” o “suspenso” en la UPV/EHU.
 - Asignaturas de la UPV/EHU del primer y segundo curso. Única excepción, estudiantes del Grado en Traducción e Interpretación sí que pueden incluir asignaturas de segundo curso, pero en ningún caso del primer curso.
 - Otras actividades (congresos, cursos, etc.) no incluidas en el “Acuerdo Académico”.
 - El Trabajo Fin de Grado.

Asignaturas no incluidas en el Acuerdo Académico: el alumnado tendrá derecho a presentarse al examen ordinario y/o extraordinario presencialmente en la Facultad de Letras y a ser evaluado mediante el sistema de evaluación final. Para ello, el alumnado deberá proceder de acuerdo a la Normativa Reguladora de la Evaluación del Alumnado en las titulaciones oficiales de Grado: https://www.ehu.eus/es/web/letren-fakultatea/secretaria-tramites#renuncia_evaluacion_continua

B) ELABORACIÓN DEL ACUERDO ACADÉMICO

Después de que la universidad de destino contacte con sus estudiantes entrantes, se podrá iniciar el procedimiento para realizar y firmar el Acuerdo Académico siguiendo las siguientes instrucciones.

Procedimiento para realizar el Acuerdo Académico para estudiantes del **Programa Erasmus+**:

- 1) Enviar por e-mail el documento "Erasmus-AL-OD Acuerdo Académico Previo" correctamente rellenado en formato "word" al vicedecano (letras.internacional@ehu.eus).
- 2) Recopilar y enviar por e-mail al vicedecano (letras.internacional@ehu.eus) los programas de las asignaturas en la universidad de destino correspondientes a las asignaturas obligatorias/básicas de la Facultad de Letras.
- 3) Enviar la póliza del seguro de accidentes y repatriación que cubra toda el periodo de estudios en el extranjero a: letras.internacional@ehu.eus **(si no se envía la póliza del seguro, no se firmará el Acuerdo Académico)**
- 4) Grabar el Acuerdo Académico en la plataforma *Erasmus Without Paper*: <https://app.ehu.eus/erasmus>

El Acuerdo Académico lo revisará el vicedecano. Si estuviera correctamente, lo firmará en la plataforma *Erasmus Without Paper* y se lo notificará al estudiante.

Procedimiento para realizar el Acuerdo Académico para estudiantes de **Programas América Latina y Otros Destinos**:

- 1) Cumplimentar en GAUR el Acuerdo Académico Previo.
- 2) Enviar por e-mail el documento "Erasmus-AL-OD Acuerdo Académico Previo" correctamente rellenado en formato "word" al vicedecano (letras.internacional@ehu.eus).
- 3) Recopilar y enviar por e-mail al vicedecano (letras.internacional@ehu.eus) los programas de las asignaturas en la universidad de destino correspondientes a las asignaturas obligatorias/básicas de la Facultad de Letras.
- 4) Enviar la póliza del seguro de accidentes y repatriación que cubra toda el periodo de estudios en el extranjero a: letras.internacional@ehu.eus

El vicedecano revisará el Acuerdo Académico previo. Si estuviera correctamente, se lo enviará firmado al estudiante.

C) MODIFICACIONES EN EL ACUERDO ACADÉMICO

- 1) Enviar un e-mail al vicedecano (letras.internacional@ehu.eus) explicando la razón por la que se solicitan las modificaciones. Adjuntad el documento "Erasmus – Al – OD Solicitud cambios Acuerdo Académico" cumplimentado, junto a los programas de las nuevas asignaturas. En ambas tablas del citado documento se deben incluir todas las asignaturas del Acuerdo Académico, no solamente los cambios a realizar.
- 2) **Además (solo estudiantes Erasmus+)**: en cuanto el vicedecano acepte las modificaciones solicitadas, se lo notificará al estudiante y desbloqueará el Acuerdo Académico en la plataforma *Erasmus Without Paper* para que el estudiante realice las modificaciones: <https://app.ehu.eus/erasmus>
- 3) El vicedecano firmará el Acuerdo Académico ya modificado.

PLAZOS para solicitar cambios en el Learning Agreement / Acuerdo Académico (**en ningún caso** se aceptarán cambios fuera de ellos):

- Asignaturas del primer cuatrimestre: **31 octubre de 2024.**
- Asignaturas del segundo cuatrimestre: **31 marzo de 2025.**

El alumnado que curse sus estudios en **Alemania**, debido al dispar calendario académico, tendrá ampliado el plazo hasta: primer cuatrimestre, 20 de noviembre de 2024; segundo cuatrimestre, 20 de abril de 2025.

D) RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LAS ASIGNATURAS

Se seguirán los criterios establecidos por la UPV/EHU:

- En el caso de que para el reconocimiento de una asignatura en la UPV/EHU fuera preciso cursar varias en la universidad de destino, la calificación de aquella se obtendrá de la media ponderada por el número de créditos de las correspondientes asignaturas en la otra universidad. Para superar la asignatura en la UPV/EHU se ha de tener un mínimo de cuatro puntos sobre diez en cada asignatura de la universidad de destino, una vez realizada la equivalencia de calificaciones, y la media ponderada ha de dar como resultado, al menos, cinco puntos. En el caso de las asignaturas calificadas como "No Presentado", se estimará que la nota es cero a efectos de la media.
- Si una asignatura superada por el estudiante en la universidad de destino diera lugar al reconocimiento de varias asignaturas de la UPV/EHU, la calificación de estas últimas coincidirá con la obtenida en la citada asignatura.
- En el caso de que no exista calificación, y solamente aparezca "Pass", si la Universidad de Destino certifica la consecución de los créditos, la nota de la asignatura será de "APROBADO: 5.00".
- **Cualquier modificación de asignatura en el Acuerdo Académico sin la autorización del vicedecano, esa asignatura modificada no será objeto de reconocimiento.**